

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES ID 452.141

Lugar y fecha: 12 de Agosto de 2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad o área requirente (*): SERVICIOS GENERALES

Funcionario o técnico responsable (*): REBECA ELIZABETH GONZALEZ GALEANO

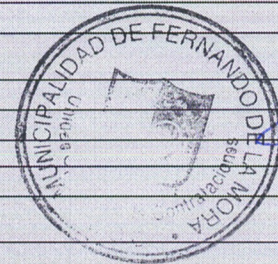
Dependencia y cargo que desempeña (*): ENCARGADA DE DESPACHO DE DPTO. SERVICIOS GENERALES

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- QUE, las Institución Municipal de la Ciudad de Fernando de Mora, ha Solicitado la adquisición de artículos de herramientas menor, de conformidad a la ley 7021/2022 art 25 para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.---
- Así también, lo establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/2023, art. 40 inc "a" dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnica requeridas en el procedimiento de contratación de conformidad a los art. 25 y 45 de la ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó.-----
- Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, consultorías y obras a adquirir por cada dependencias de la instituciones municipal.-----
- Conforme a la necesidad actuales, esta institución a través de su uoc, precisa que se adquiera adquisición de herramientas menores, para las instituciones municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, con las especificaciones técnicas que expondremos más adelante recordemos que estos productos son de primera necesidad a fin de mantener todas las dependencias como el palacete, dirección de tránsito, locales de dispensarios médicos, forma los edificios para eso se necesitan de los adquisición de herramientas menores,..-----
- De acuerdo a la necesidad de la "Adquisición de Herramientas Menores" ID 452.141, es mantener adecuados y brindar un ambiente saludables los edificios donde las personas que concurren y funcionarios mismo de la institución municipal, la EETT, queda conformadas de las siguientes manera:

1	Machete
2	Azada con pico
3	Azada tamaño mediano con agujero
4	Cuchara albanil
5	Pala ancha
6	Rastrillo - Diente de metal
7	Carrito recolector con tambor, para recolectar basuras
8	Pata de cabra con barretin
9	Escalera de madera doble
10	Balde albañil de metal
11	Hoja de sierra
12	Mango de madera para azada
13	Mango para hacha
14	Hacha
15	Martillo tipo mazo mediano de 1,5 kg.
16	Cinta métrica de metal de 20 mts.
17	Serrucho para jardin de poda
18	Foice dentada
19	Mecha de acero para hierro (juego de 50 unidad)
20	Lima afiladora de mano plana
21	Alambre tejido de 2,50 altura



Lic. Rebeca E. Gonzalez
Encargada
Servicios Generales



Eligio Acosta
Director de UOC

LAS EETT, fueron extraídas de las especificaciones técnicas de las necesidades de la institución, teniendo en cuenta que la misma se adecua a los requerimientos.-----

Por tanto, en virtud a lo expuestos precedentemente en el presente dictamen, remito estos documentos conforme a los establecidos en la ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y RESOLUCION DNCP N° 4401/2023.
SE ADJUNTA LAS EETT.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): REBECA ELIZABETH GONZALEZ GALEANO

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Eligio Acosta



Lic. Rebeca E. González
Encargada
Servicios Generales



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC